



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00148-00 (Radicación Fiscalía E.D.13223), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 3 de agosto de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 41 Especializada en extinción de dominio de Bogotá - Cundinamarca .

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en **auto proferido el 6 de ABRIL del 2018**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en **RIVERA – HUILA**.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

- A. Lote La Candelaria No. 3A. Vereda el Albadan del Municipio de Rivera Huila, identificado con matricula inmobiliaria 200-114928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, de propiedad de Luisa PLAZAS DE TOVAR Y LUIS ENRIQUE TOBAR ÁLVAREZ.
- B. Lote La Candelaria No. 3B. Vereda el Albadan del Municipio de Rivera Huila, identificado con matricula inmobiliaria 200-114929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, de propiedad de Luisa PLAZAS DE TOVAR Y LUIS ENRIQUE TOBAR ÁLVAREZ.
- C. Lote La Candelaria No. 3C. Vereda el Albadan del Municipio de Rivera Huila, identificado con matricula inmobiliaria 200-114930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, de propiedad de Luisa PLAZAS DE TOVAR Y LUIS ENRIQUE TOBAR ÁLVAREZ.
- D. Lote La Candelaria No. 3D. Vereda el Albadan del Municipio de Rivera Huila, identificado con matricula inmobiliaria 200-114931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, de propiedad de Luisa PLAZAS DE TOVAR Y LUIS ENRIQUE TOBAR ÁLVAREZ.
- E. Lote La Candelaria No. 4. Vereda Llano Norte del Municipio de Campoalegre Huila, identificado con matricula inmobiliaria 200-84073 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila, de propiedad de Luisa PLAZAS DE TOVAR Y LUIS ENRIQUE TOBAR ÁLVAREZ.

MARCA	KOBELCO
MODELO	SK 210 LC

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

SERIAL	YQ08-U2195
CHASIS	YQ08-U2195
MOTOR	ME442576
FABRICACION	2006
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	482009000098917-5
IMPORTADO POR	B.B.B.EQUIPOS S.A. NIT 830034651

MARCA	KOBELCO
MODELO	SK 210 LC
SERIAL	YQ09-U4030
CHASIS	YQ09-U4030
MOTOR	NO APORTA
FABRICACION	2006
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	062008100266954-0
IMPORTADO POR	B.B.B.EQUIPOS S.A. NIT 830034651

MARCA	VOLVO
MODELO	EC21BLC
SERIAL	VCEC210BC00019904
CHASIS	VCEC210BC00019904
MOTOR	NO APORTA
FABRICACION	NO APORTA
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352009000101912-9



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS
---------------	----------------------------

MARCA	VOLVO
MODELO	EC290BLC
SERIAL	VCEC290BK00016388
CHASIS	VCEC290BK00016388
MOTOR	106906608
FABRICACION	2007
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352009000195962-1
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	VOLVO
MODELO	EC290BLC
SERIAL	8A0738
CHASIS	VCEC290BE00015493
MOTOR	10500597
FABRICACION	2008
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352009000208265-2
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	VOLVO
MODELO	EC290BLC
SERIAL	VCEC290BT00015738
CHASIS	VCEC290BT00015738



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

MOTOR	10568098
FABRICACION	2008
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352010000021109-6
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	VOLVO
MODELO	EC290BLC
SERIAL	VCEC290BK00015726
CHASIS	VCEC290BK00015726
MOTOR	10560853
FABRICACION	2008
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	3520100000208265-2
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	VOLVO
MODELO	EC290BLC
SERIAL	VCEC290BV00014418
CHASIS	VCEC290BV00014418
MOTOR	10227015
FABRICACION	2007
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352009000195962-1
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

MARCA	DOOSAN
MODELO	DX300LC
SERIAL	DHKHECGOC70007019
CHASIS	DHKHECGOC70007019
MOTOR	NO APORTA
FABRICACION	2007
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352009000101912-9
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	DOOSAN
MODELO	DX300LCA
SERIAL	DHKCECAA90007628
CHASIS	DHKCECAA90007628
MOTOR	DL08900171EB
FABRICACION	2009
COLOR	AMARILLO
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352010000172211-7
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	DOOSAN
MODELO	DX300LCA
SERIAL	DHKCECAAL90007805
CHASIS	DHKCECAAL90007805
MOTOR	DLO890093EB
FABRICACION	2009



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

COLOR	NARANJA
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352010000172211-7
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	DOOSAN
MODELO	DX300LCA
SERIAL	DHKCECAAKA0008238
CHASIS	DHKCECAAKA0008238
MOTOR	D108000437EB
FABRICACION	2009
COLOR	NARANJA
MANIFIESTO DE IMPORTACION	35210000172211-7
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

MARCA	DOOSAN
MODELO	DX300LCA
SERIAL	DHKCECAAEA0008170
CHASIS	DHKCECAAEA0008170
MOTOR	DL08000267EB
FABRICACION	2010
COLOR	NARANJA
MANIFIESTO DE IMPORTACION	352010000230985-8
IMPORTADO POR	KOREANAS LTDA Y SUS SOCIOS

El presente se elabora hoy **DIECISEIS (16) de ABRIL DE 2018** y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **DIECISIETE (17) de ABRIL DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTITRES (23) de ABRIL 2018.**

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 16 de abril de 2018

Oficio N° 0812

Rad. N°:41001-31-20-001-2017-00148-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del **6 de ABRIL de 2018**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **RIVERA - HUILA** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 17 De ABRIL de 2018, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL DIECISIETE (17) de ABRIL DE 2018 HASTA EL VEINTITRES (23) de ABRIL DE 2018. TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría